



## **CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA, COMPONENTE DE ACUACULTURA Y PESCA, EJERCICIO 2023.**

El Gobierno del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, con fundamento en los artículos 1, 27 Inciso XI y 44 inciso 1,2 y 3 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; presentan la siguiente:

### **CONVOCATORIA**

Dirigida a: personas físicas o morales que se dedican al sector pesquero, dando atención preponderante a comunidades catalogadas de alta o muy alta marginación de acuerdo al Consejo Nacional de Población (CONAPO) y a los criterios de priorización estatal conforme al Acuerdo número 762 mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2023, y sus Anexos; Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 22 de noviembre del año 2022; a través de la estrategia de territorios bienestar, para participar en el **Componente de Acuicultura y Pesca** del Programa de Autosuficiencia Alimentaria y que cuenten con sus permisos correspondientes. Este componente tiene como:

### **OBJETIVO**

Brindar apoyo a los pescadores rivereños y de aguas interiores en el estado de Oaxaca, para alargar y conservar los productos pesqueros mediante apoyos en equipo de manejo y conservación, e insumos. Para mejorar la alimentación en sus propias comunidades y contribuir a la dieta local principalmente de niñas y niños. Las y los productores deberán cumplir con lo dispuesto en las siguientes:

### **BASES**

#### **PRIMERA.** Fundamentación.

La presente convocatoria se fundamenta por lo establecido en el Capítulo VI, artículo 63,64,65,66,67,68,69,70,71,72 y 73 de las Reglas de Operación de los Programas Abasto Seguro de Maíz y Autosuficiencia Alimentaria que ejecuta la Secretaría De Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural (SEFADER), con recursos estatales, para el ejercicio fiscal 2023, Publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 30 de enero del 2023; así como el Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación de los Programas Abasto Seguro de Maíz y Autosuficiencia Alimentaria que ejecuta la Secretaría De Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural (SEFADER), con recursos estatales, para el ejercicio fiscal 2023, de fecha 15 de febrero del 2023 y Publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 10 de agosto del 2023.

#### **SEGUNDA.** Tipos de apoyo.

Centro Administrativo y Judicial Gral. Porfirio Díaz "Soldado de la Patria"  
Edificio F, Heliodoro Charis Castro, Nivel 4, 3er piso, Reyes Mantecón,





OAXACA

Apoyos al sector pesquero		
Paquete	Conceptos de Apoyo	Montos
Paquete Pesquero	<ul style="list-style-type: none"><li>● Un Congelador Horizontal eléctrico con una capacidad de 15 pies cúbicos, 2 puertas.</li><li>● Una hielera de plástico insulated con protección UV de una capacidad de almacenamiento de 150 QTS.</li><li>● Una Bascula electrónica multifunciones con capacidad de 40kg/5g, con charola de acero inoxidable.</li><li>● 295 litros de gasolina</li></ul>	Hasta un apoyo máximo de \$ 30,779.00 (treinta mil setecientos setenta y nueve pesos 00/100 MN)

**TERCERA. Requisitos.**

**Personas Físicas:**

- a) Presentar Anexo III. Solicitud Única de Apoyo de los Programas Abasto Seguro de Maíz y Autosuficiencia Alimentaria;
- b) Anexo IV. Relación de Beneficiarios de los Programas Abasto Seguro de Maíz y Autosuficiencia Alimentaria;
- c) Proyecto técnico simplificado con base al guion (original) y sus anexos;
- d) Identificación oficial, los documentos aceptables son: Credencial para Votar vigente, Pasaporte u otras Identificaciones oficiales vigentes, con fotografía y firma, expedidas por el gobierno federal, estatal o municipal;
- e) CURP, en los casos en que la identificación oficial contenga la CURP, no será necesario presentar este documento;
- f) RFC (Constancia de situación fiscal);
- g) Comprobante de domicilio a nombre del solicitante, son aceptables los siguientes: recibo de luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el Ayuntamiento, Comisariado ejidal o de Bienes Comunales, con la cual se hace constar que la persona física habita en el núcleo agrario, localidad o municipio donde se desarrollará el proyecto productivo o en donde tiene su domicilio legal; el comprobante deberá presentar una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de recepción de la Solicitud de Apoyo, y;
- h) Registro Nacional de Pesca y Acuicultura (RNPA) y permiso de pesca en su caso.



**Personas Morales:**

- a) Presentar Anexo III. Solicitud Única de Apoyo de los Programas Abasto Seguro de Maíz y Autosuficiencia Alimentaria;
- b) Anexo IV. Relación de Beneficiarios de los Programas Abasto Seguro de Maíz y Autosuficiencia Alimentaria;
- c) Proyecto técnico simplificado con base al guion (original) y sus anexos;
- d) Acta constitutiva, bases o estatutos y las modificaciones que en su caso se hayan realizado a los mismos, a la fecha de la Solicitud de Apoyo, debidamente protocolizados ante un fedatario público;
- e) Acta de asamblea o Poder según sea el caso, en donde conste la designación del representante legal, tipo de facultades o poder que le otorga la persona moral que representa, pudiendo ser poderes para actos de administración y/o de dominio y en su caso la vigencia del mismo; los documentos deberán estar, debidamente protocolizados ante un fedatario público;
- f) Comprobante de domicilio a nombre del solicitante, son aceptables los siguientes: recibo de luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el Ayuntamiento, Comisariado Ejidal o de Bienes Comunales, con la cual se hace constar que la persona moral tiene su domicilio legal en el núcleo agrario, localidad o municipio donde se desarrollará el proyecto productivo; el comprobante deberá presentar una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la Solicitud de Apoyo;
- g) RFC (Constancia de situación fiscal);
- h) Identificación Oficial vigente del representante legal, los documentos aceptables son: Credencial para Votar, Pasaporte, u otras Identificaciones oficiales vigentes con fotografía y firma, expedidas por el gobierno federal, estatal o municipal;
- i) CURP del representante legal, en los casos en que la identificación oficial contenga la CURP, no será necesario presentar este documento, y;
- j) Registro Nacional de Pesca y Acuicultura (RNPA) y permiso de pesca en su caso.

**CUARTA.** Plazos.

- a) Periodo de ventanilla: Del 23 al 27 de octubre de 2023.
- b) Publicación de resultados: se publicarán los resultados una vez terminado el proceso de dictaminación.

**QUINTA.** Recepción de documentos.

Las personas interesadas deberán entregar de manera individual, la documentación que acredite los requisitos de la presente Convocatoria, en la siguiente dirección:

En la sede oficial de la **SEFADER** ubicado en el edificio Charis Castro, Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial (General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio: General Heliodoro Charis Castro, Nivel 4, 3er piso Dirección de Pesca y Acuicultura, Av. Gerardo Pandal Graff, No. 01, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oax. CP.71257 en un horario de recepción de las 09:30 a las 16:00 horas.

Centro Administrativo y Judicial Gral. Porfirio Díaz "Soldado de la Patria"  
Edificio F, Heliodoro Charis Castro, Nivel 4, 3er piso, Reyes Mantecón,



**SEXTA.** Consideraciones adicionales.

a.- Los apoyos derivados de este programa estarán sujetos en todos los casos a la disponibilidad presupuestal y dictaminación de las solicitudes según las Reglas de Operación; por lo que la presentación de la solicitud para acceder al programa no crea derecho a obtener el apoyo solicitado. La autenticidad de la documentación presentada por los beneficiarios será responsabilidad de estos. La publicación de las personas que resulten beneficiadas se realizará en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

b.- La entrega de los apoyos a las solicitudes se realizará conforme a la mecánica operativa de las reglas de operación de los programas Abasto Seguro de Maíz y Autosuficiencia Alimentaria, en su componente Acuacultura y Pesca, ejercicio fiscal 2023.

**SEPTIMA:** Centro de atención.

Los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la instancia ejecutora de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, con base en las Reglas de Operación del Programa. Las y los interesados en el programa podrán comunicarse al teléfono (01 951) 501 69 00 extensiones 25506 y 25810 para cualquier aclaración o duda respecto a la presente convocatoria.

Dado en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los 20 días del mes de octubre de 2023.

**ATENTAMENTE**

**ING. VICTOR LOPEZ LEYVA**  
**TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO**  
**AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL**

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido político. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la Ley aplicable."